

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° D000058-2025-AL-MDI de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Año Fiscal 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que según lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú preceptúa que “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”; asimismo en el numeral 1 menciona que, son competentes para “1. Aprobar su organización interna y su presupuesto”; lo cual concuerda con el tercer párrafo del artículo 53° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el cual indica “(...) El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia”;

Que, el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que es competencia de los gobiernos locales: “d) Aprobar sus presupuestos institucionales conforme a las normas de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto”;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: “La Formulación Presupuestaria, en adelante Formulación, es la desagregación del primer año de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) en todos los niveles de los clasificadores presupuestales. En esta fase se determinan las metas y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento”;

Que, con fecha 04 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la cual consigna en su Anexo 4, la *Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Niveles de Gobierno*,

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Pliegos y Fuentes de Financiamiento y en el Anexo 7 la Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Gobiernos Locales y Genéricas de Gasto;

Que, mediante Informe N° D000166-2025-OGPPM-MDI de fecha 18 de diciembre de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Gerencia Municipal el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos y gastos para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia, por el importe S/ 92,779,540.00 (Noventa y Dos Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles), elaborado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Acompaña la Exposición de Motivos del Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2026, que contiene la Base Legal, propósitos Municipales para el Año 2026, la Estimación de Ingresos y Previsión de Gastos;

Que, teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 27783, y el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado con Decreto Supremo N° 156-2004-EF, respecto a los recursos que se perciben por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), la propuesta presentada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, contiene la siguiente distribución:

DETALLE	MONTO	%
GASTOS CORRIENTE	15,503,235.00	77%
CASTOS DE CAPITAL	4,701,000.00	23%
TOTAL	20,204,235.00	100%

Fuente: Módulo de Programación Multianual / Aprobación Institucional

Que, por medio del Informe N° D000823-2025-OGAJ-MDI de fecha 19 de diciembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que, resulta procedente aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2026 PIA 2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia, por un monto ascendente a S/ 92,779,540.00 (Noventa y Dos Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles); debido a que, como tal, resulta un instrumento indispensable para el cumplimiento de los objetivos corporativos priorizados por esta entidad en materia presupuestal;

Que, a través del Memorando N° D001126-2025-GM-MDI de fecha 19 de diciembre de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a efectos de que sea elevado al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Acuerdo N° D000058-2025-AL-MDI de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2026 - PIA de la Municipalidad Distrital de Independencia, que asciende a la suma S/ 92,779,540.00 (Noventa y Dos Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles), para el periodo correspondiente entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026; asimismo, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2026, de conformidad a lo establecido en el artículo 31° y 32° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, en el numeral 2.4 de los Lineamientos N° 1, *Lineamientos para la aprobación y presentación del presupuesto institucional de apertura de los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales*, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; establece que: “Para el caso de los gobiernos locales, en un plazo no mayor a los primeros cinco (05) días calendario de aprobado su PIA, los alcaldes presentan dicho PIA con la Resolución de Alcaldía que la promulga, de acuerdo al Anexo N° 3 del presente Lineamiento”; por lo que, es menester adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2026-PIA de la Municipalidad Distrital de Independencia, por la Suma de S/ 92,779,540.00 (Noventa y Dos Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, aprobado con Acuerdo N° D000058-2025-AL-MDI, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICACION DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO					TOTAL PIA 2026	%
	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONCOMUN	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	18 CANON, SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
GASTOS CORRIENTES	16,238,973.00	15,503,235.00	32,378,128.00	23,739,446.00	0.00	87,859,782.00	94.70%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	4,433,603.00	11,951,207.00	5,411,140.00	0.00	21,795,950.00	23.49%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4,987,001.00	664,403.00	23,062.00	163,768.00	0.00	5,838,234.00	6.29%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	2,663,025.00	10,405,229.00	20,019,453.00	18,164,538.00	0.00	51,252,245.00	55.24%
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.22%
2.5. OTROS GASTOS	8,588,947.00	0.00	184,406.00	0.00	0.00	8,773,353.00	9.46%
GASTOS DE CAPITAL	0.00	4,701,000.00	33,079.00	5,096.00	203,058.00	4,919,758.00	5.30%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	4,701,000.00	33,079.00	5,096.00	180,583.00	4,919,758.00	5.30%
TOTAL RECURSOS 2026	16,238,973.00	20,204,235.00	32,411,207.00	23,744,542.00	180,583.00	92,779,540.00	100.00%

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMUN

DETALLE	MONTO	%
GASTOS CORRIENTE	15,503,235.00	77%
CASTOS DE CAPITAL	4,701,000.00	23%
TOTAL	20,204,235.00	100%

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el cumplimiento de la Presente Resolución y la realización de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitir copia de la presente resolución y copia del Presupuesto Institucional de Apertura 2026 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente resolución y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en la página institucional de la entidad www.muniindependencia.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE
ALCALDIA